



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 6244/2018 – 4304/2018

CÓRDOBA, 17 ABR 2018

VISTO:

Las prórrogas de regularidad solicitadas por alumnos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5º de la RHCD 260/03 se contemplan las razones expuestas por los alumnos.

Que los alumnos presentan certificaciones que avalan lo solicitado.

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles aconseja hacer lugar a lo requerido.

Que el H. Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver en estas cuestiones.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar prórroga de regularidad a los alumnos que se detallan, en las asignaturas que en cada caso se indican, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente.

Alumno	Matrícula	Asignatura
Carolina Yasmin BODE BERENGUER	34054378	Psicopatología Psicología Social Psicología Educacional Psicología Sanitaria
Matías Nicolás SCARDAPANE	35836577	Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana

ARTÍCULO 2º: Comunicar a los Profesores Titulares y/o a cargo de las cátedras detalladas en el Artículo 1º, sobre las prórrogas otorgadas.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCION N°:

Dr. ORFELIO PERERO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TOROZMAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA